



11 MAY. 2020 14:57:35

Entrada 28382

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6728 17/03/2020 16422

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León, regulado por la Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, fue terminado en el año 2012 y, desde entonces, por parte de los Gobiernos habidos hasta mediados del año 2019 no se realizó ninguna actuación tendente a su apertura y puesta en funcionamiento y se ha mantenido cerrado hasta la actualidad.

No obstante, cabe señalar que su apertura se ha marcado como un objetivo prioritario del actual Gobierno para dar continuidad al decidido impulso dado por el anterior Gobierno socialista, que ha resuelto todas las situaciones administrativas para conseguir la efectiva puesta en marcha del centro. De esta manera, se han ejecutado gran parte de las obras necesarias para la obtención de la licencia de actividad y la inscripción en el registro de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León (Junta de Castilla y León). Dichas obras fueron debidas, precisamente, al abandono del edificio y el subsiguiente deterioro del mismo. A falta de los trámites antes señalados, se informa que se han obtenido las pertinentes licencias y permisos administrativos previos a la apertura del centro; asimismo, se ha creado y aprobado la necesaria relación de puestos de trabajo (RPT), seleccionado e incorporado al centro la plantilla suficiente para la realización de las tareas propias del centro, así como dotado al centro de los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

La incorporación del personal funcionario y técnico ha permitido que desde el mes de noviembre de 2019 se trabaje en el análisis e identificación de los distintos actores concernidos así como de la población objetivo, por lo que únicamente queda pendiente la apertura del proceso de solicitud y selección de usuarios si bien, en las actuales circunstancias, resulta imprevisible fijar plazos concretos. No obstante, cabe señalar que en la actualidad se reúnen las condiciones para iniciarlo tan pronto finalicen las limitaciones derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19.



El Gobierno mantiene en su integridad lo dispuesto en la Orden SSI/1189/2015 arriba citada, por lo que al C.R.E. de León se le encomienda la misión de constituirse en Centro de alta especialización que presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual, con promoción de su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Para el logro de los objetivos propuestos, este C.R.E. ofrecerá dos tipos de servicios relacionados entre sí:

- Servicios de Referencia: Servicios de información, orientación, documentación e investigación, página web especializada, promoción de estudios y metodologías de atención y elaboración de guías de buenas prácticas sobre atención especializada directa.
- Servicios de Atención especializada directa compuestos por: 1. Servicios, en régimen de Centro de día y de atención ambulatoria, de promoción de la autonomía personal; 2. Servicios de alojamiento temporal en régimen de residencia y de centro de noche y 3. Servicios de intervención con las familias y cuidadores y de colaboración con organizaciones no gubernamentales del sector.

En cuanto a la dotación económica para este año, se informa que la propuesta de dotación presupuestaria incluirá créditos para el capítulo 2 para funcionamiento de los servicios, a los que habría que agregar las partidas relativas a los capítulos1 (gastos de personal) y 6 (inversiones), si bien en estos momentos se desconoce la dotación final, ya que se encuentra pendiente de tramitación y aprobación la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

Madrid, 11 de mayo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL **REGISTRO GENERAL**